ACTA

FECHA: Bogotá, 24 de Octubre de 2025.

HORA: 11:00 am.

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Raíces

TEMA: POLIZA DE ACCIDENTES

ASISTENTES: Talento Humano del Jardín Infantil Cofinanciado Raíces.

ORDEN DEL DÍA:

- Socialización Póliza de Accidentes.

DESARROLLO: Siendo la 11:00am, la profesional Nilvileny Rojas Torres, responsable del componente Condiciones de estructura para la atención, se reúne con el talento humano de la unidad operativa para socializar la póliza de accidentes que cubre a los niños y las niñas del jardín infantil Raíces, se les indica que la póliza sigue siendo la misma que se les socializó en meses anteriores, la diferencia fue que se le hizo una prórroga I.C expedida el 15 de octubre de 2025, con vigencia a partir del 13/10/2025 al 23/11/2025. Luego la profesional les indicó que este documento corresponde a **Seguros de Vida del Estado S.A.** y posteriormente se realiza la lectura de los aspectos relacionados con la póliza, para lo cual se socializaron los siguientes puntos:

La Ruta de Registro de Accidentes es una secuencia ordenada de acciones que tiene como propósito establecer el procedimiento a implementar, una vez se tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier tipo de accidente en el cual se haya visto afectado(a) un niño(a) atendido(a) en los Servicios Sociales de Primera infancia de la SDIS.

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento del siniestro:

1. En caso de presentarse algún tipo de accidente leve, es decir, cuando no exista una lección grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente, deberá comunicarse primero con el cuidador familiar de la persona afectada (beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.
2. En el dado caso que el familiar no desee hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos de beneficiario.
3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código de servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el acompañamiento levante acta de todo el evento.
4. Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.

[[No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y o una indagación previa de acuerdo a la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención]]

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o a la ocurrencia del siniestro dicho informe deberá manifestar las razones con las cuales no fue utilizados los servicios activados.
6. Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención:

- Presentarse con su nombre.
- Indicar el nombre de la entidad, en este caso la SDIS y mencionar el NIT.
- Informar el nombre de la unidad operativa donde se presente el accidente.
- Dar el número de póliza y compañía aseguradora.
- Dar el nombre del beneficiario.
- Indicar el número de identificación del beneficiario.
- Comunicar modo tiempo y lugar de los hechos.

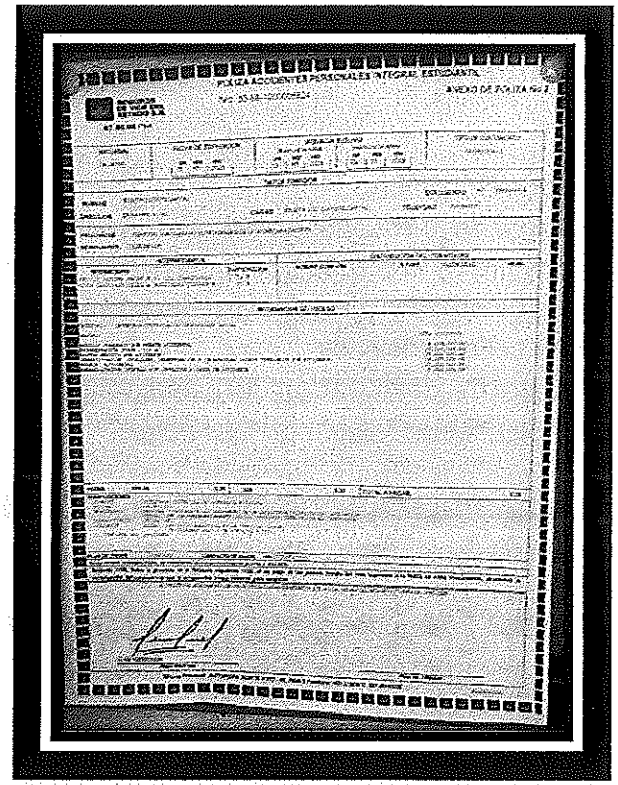
LINEAS DE ASITENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de asistencia 24/7.
Celular **#388**
Bogotá **6014434818** OPC 2 Seguros de vida y OPC 3 Póliza secretaria Distrital de Integración Social.
Línea nacional **018000123010**

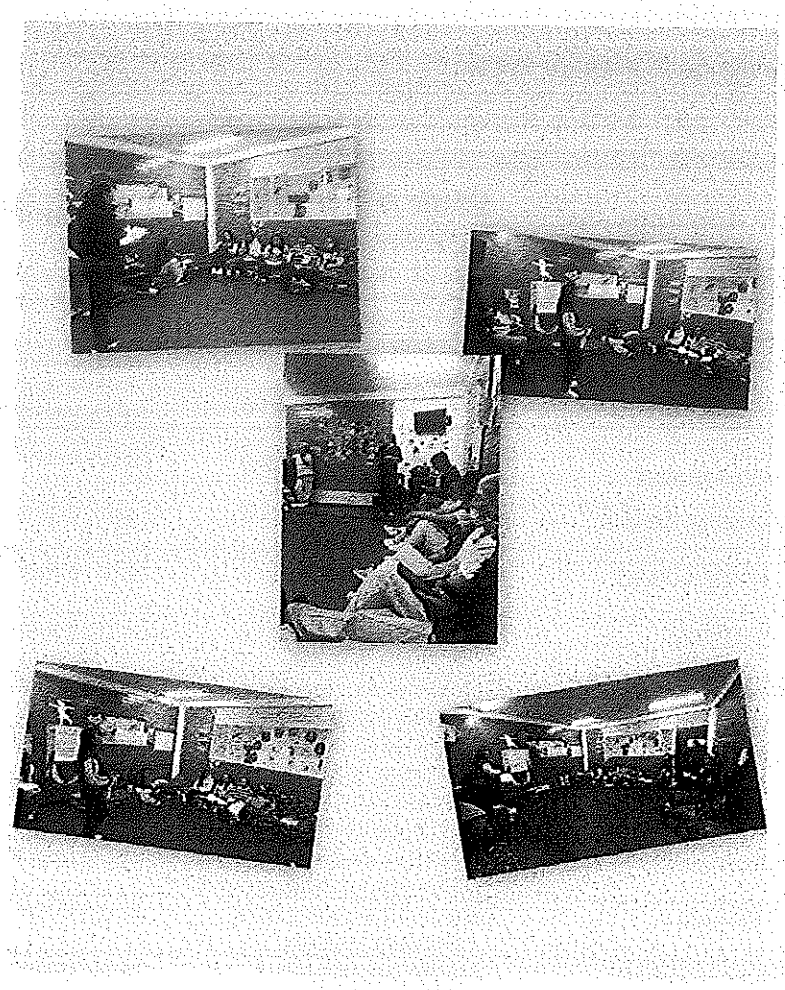
COBERTURAS:

Muerte por cualquier causa accidental:	$25.500.000
Incapacidad Total y Permanente:	$ 18.000.000
Desmembración:	$10.000.000
Gastos médicos derivado de accidente	$22.500.000
Auxilio funerario	$5.000.000
Rehabilitación Integral por Invalidez	$5.000.000
Aparatos ortopédicos incluyendo piezas dentales	$5.000.000

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN

Evidencias:





COMPROMISOS:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
JAZMIN ANGELICA ÑUSTES REINA	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
LEIDY YADIRA PEREZ	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
CLAU DIA PATRICIA SUAREZ ARISMENDI	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
SANDRA LORENA DUQUE	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
XIMENA ALEXANDRA GARCIA GUTIERREZ	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
DANEYI ALEXANDRA ORTIZ HERNANDEZ	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
LUZ HELENA RAMIREZ QUINTERO	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
LEYDI DANIELA SANCHEZ CADENA	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
LUZ HELENA HOYOS ANZOLA	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
NILVILENY ROJAS TORRES	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
LEIDY MARCELA BURGOS GONZALEZ	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
BLANCA ESPERANZA MOSQUERA	Profesional en atención a Primera Infancia.	Jardín Infantil. Raíces	
DIANA PATRICIA ACEVEDO PEÑA	Auxiliar en atención a primera infancia	Jardín Infantil. Raíces	
DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ	Auxiliar en atención a primera infancia	Jardín Infantil. Raíces	
DULFAY VASQUEZ ANGULO	Auxiliar en atención a primera infancia	Jardín Infantil. Raíces	
GINA PAOLA DELGADILLO CUELLAR	Manipulador de alimentos	Jardín Infantil. Raíces	
MAYERLY ORTIZ	Manipulador de alimentos	Jardín Infantil. Raíces	
NORA JUDITH CANGREJO RODEIGUEZ	Manipulador de alimentos	Jardín Infantil. Raíces	
GLORIA SMITH MEDINA HERNANDEZ	Auxiliar servicios generales	Jardín Infantil. Raíces	
FRANCY ETEL MEDELLIN CASALLAS	Auxiliar servicios generales	Jardín Infantil. Raíces	

MERY FUENTES AVELLANEDA	Auxiliar servicios generales	Jardín Infantil. Raíces	Mery Fuentes.
MARTHA LUCIA SAENZ COQUIRA	Asistente administrativa	Jardín Infantil. Raíces	Martha Saenz
FABIAN LUQUE	Guarda de Seguridad	Jardín Infantil. Raíces	Fabian Luque
NOHORA LILIANA PEDRAZA FRANCO	Responsable del servicio	Jardín Infantil. Raíces	Nohora Pedraza

Elaborado por: Nilvileny Rojas Torres
Responsable del componente.